



Resolución Directoral N° 250-2022-
GRSM-DRE/DO-OO-UE.301-EDUCACION BAJO MAYO
Tarapoto, 14 NOV. 2022



VISTO, el memorándum N° 0818-2022/OO-UGELSM/Dir de fecha 07 de noviembre de 2022, autorizando proyectar resolución, rectificando la identificación de sexo que se consigna en la Resolución Directoral N° 01440-2022 de fecha 10/03/2022, y demás documentos adjuntos, con un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 01440-2022 de fecha 10/03/2022, se cumple con ascender a CUARTA ESCALA MAGISTERIAL a favor de HIDRUGO HIDALGO RITA MARLENY, identificada con DNI 41441758;

Que, según el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS, nos precisa sobre la rectificación de errores en su sub numeral 212.1 detallando que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, es potestad de la entidad la revisión de sus actos en vía administrativa; en este sentido se verifica que por error redacción en la Resolución Directoral N° 01440-2022 de fecha 10/03/2022, se ha consignado la identificación del sexo de HIDRUGO HIDALGO RITA MARLENY de manera incorrecta, en el sentido que dice: "SEXO: MASCULINO" y debe decir: "SEXO: FEMENINO", conforme lo señala en el documento de visto, por lo que corresponde *rectificar* el acto administrativo, cuanto señalado por los fundamentos antes expuestos;

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad Administrativa, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", establecido en el inciso 1 del numeral 1 del artículo 4° del Título Preliminar de la presente Ley, que precisa que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas;



Que, con el visado de la Oficina de Operaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de Planificación y desarrollo Institucional y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con el artículo Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el Decreto Supremo N°04-2019-JUS,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR, la identificación del sexo, a favor de **HIDRUGO HIDALGO RITA MARLENY**, identificada con **DNI 41441758**, el mismo que se encuentra consignado de manera incorrecta en el sub numeral 1.1. del artículo primero la **Resolución Directoral N° 01440-2022 de fecha 10/03/2022**, en el sentido que dice "**SEXO: MASCULINO**" y debe decir "**SEXO: FEMENINO**", por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



DR. MILTON AVIDON FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.

